

APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS
HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA CON MUNICIPALIDADES,

HUEPIL, JULIO 17 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1173

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenios Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria con Municipalidades, según Resolución Exenta N° 2691 de fecha 29/06/2012.

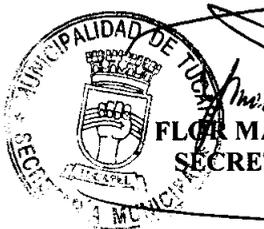
DECRETO

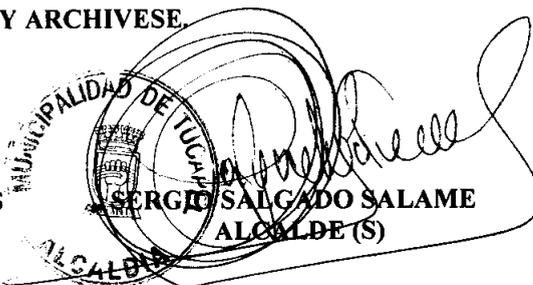
1.-Apruébese “Convenios Programa Desarrollo de Recursos Humanos con Municipalidades”. Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcaldesa Sra. Dina Gutiérrez Salazar y el Director del Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos) para financiar actividades de formación y de Capacitación.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SSS/FMMB/ARZ.0/baa.

